



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL MONTERREY

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, EN LA QUE SE ACORDÓ DIFERIR LA RESOLUCIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO SM-JDC-625/2018, SM-JDC-637/2018 Y SM-JDC-638/2018; EL JUICIO ELECTORAL SM-JE-34-2018; LOS JUICIOS DE INCONFORMIDAD SM-JIN-1/2018, SM-JIN-31/2018, SM-JIN-32/2018, SM-JIN-33/2018, SM-JIN-102/2018 Y SM-JIN-103/2018; ASÍ COMO LOS JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL SM-JRC-156/2018 Y SM-JRC-163-2018, LISTADOS PREVIAMENTE PARA ANALIZARSE EN ESTA FECHA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las doce horas con quince minutos del treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasochó y los Magistrados Yairsinio David García Ortiz y Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, así como la Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, se dio inicio al examen de asuntos, conforme al orden de la lista provisional previamente circulada.

Del examen de todos los proyectos listados se acordó por el Pleno diferir la resolución de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SM-JDC-625/2018, SM-JDC-637/2018 y SM-JDC-638/2018; el juicio electoral SM-JE-34/2018; así como los juicios de revisión constitucional electoral SM-JRC-156/2018 y SM-JRC-163-2018, con la finalidad de priorizar el análisis y resolución de los juicios de inconformidad. En tanto que los proyectos relativos a los juicios de inconformidad SM-JIN-1/2018, SM-JIN-31/2018, SM-JIN-32/2018, SM-JIN-33/2018, SM-JIN-102/2018 y SM-JIN-103/2018, se retiran para un mayor análisis. Lo anterior, con fundamento en el artículo 24, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, se declaró concluida a las doce horas con treinta minutos, elaborándose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracciones VIII y XVI, 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49 y 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral. La que firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA


CLAUDIA VALLE AGUILASOCHÓ


MAGISTRADO

**YAIRSINIO DAVID GARCÍA
ORTIZ**


MAGISTRADO

**JORGE EMILIO SÁNCHEZ-CORDERO
GROSSMANN**


SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ